

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD  
DE DIFUSION Y RECAUDACION.**

**DECRETO EX-Nº 1064**

**MELIPILLA, 09 ABR. 2013**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La solicitud del Centro Cultural Meliculto, de fecha 22/03/2013;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, al Centro Cultural Meliculto, Personalidad Jurídica N°2094, de fecha 04/03/2013, para realizar Actividad de Difusión y Recaudación (venta números de rifa y sorteo), de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 13 de abril de 2013, en Plaza de Armas de Melipilla, con música por altoparlantes. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 13 de abril de 2013, funcionamiento desde las 15:00 hasta las 19:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento del cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Lilian Bustos Ureta, C.I. N°16.576.961-9, Presidenta del Centro Cultural Meliculto.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Centro Cultural Meliculto, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/900.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal



**ALFREDO BRUNA SILVA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**